

ANEXO

La carrera de Doctorado en Economía fue presentada en la 5ª convocatoria para la acreditación de posgrados (RESFC-2018-15-APN-CONEAU#ME y RESFC-2018-176-APN-CONEAU#MECCYT) por la Universidad del CEMA, institución con reconocimiento definitivo que ha cumplido con un segundo proceso de evaluación externa en el año 2015.

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en los años 2001 (Resolución CONEAU N° 105/01) y 2012 (Resolución CONEAU N° 1188/12).

Las recomendaciones efectuadas en la última oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES / OBSERVACIONES
Plan de estudios	Se amplíe la bibliografía de los programas incorporando enfoques actuales.
Investigación	Se incremente la participación de los alumnos en las actividades de investigación.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Normativa	En 2019 se modificó el plan de estudios y en la instancia de recurso se adjuntó un nuevo reglamento de la carrera.
Plan de estudios	En la autoevaluación se informa que la modificación del plan de estudios incluye: aprobar 2 asignaturas del tramo común: “Seminario en Epistemología” y “Metodología de la Investigación”, un curso de “Tópico Especial en Economía” (el cual será definido por el Director del programa para cada año académico) y un taller de tesis. Además, los estudiantes deben realizar 3 materias electivas (entre una lista de actividades curriculares definida en forma anual por el Director de la carrera o de otras universidades con las que el CEMA firmó el acuerdo). Asimismo, y como requisito obligatorio, deben participar de los seminarios de Análisis Económico que se dictan en la Universidad y de tareas de investigación.
Investigación	Se amplía de 10 a 33 las actividades de investigación presentadas respecto de la anterior evaluación. Se informan 3 estudiantes participando de las actividades de investigación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Economía, de la Universidad del CEMA, Departamento de Economía, se inició en el año 2000 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

El Doctorado tiene estrecha vinculación con la Maestría homónima, que también se presenta en esta convocatoria para su acreditación.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución Rectoral N° 51/19 que aprueba la modificación del plan de estudios; Resolución Rectoral N° 11/18 que aprueba la designación de la Directora de la carrera. Además, en oportunidad del recurso de reconsideración se adjunta la modificación del reglamento de la carrera, aprobado por Resolución Rectoral N° 48/21

Por otra parte, se presentan diversos convenios marco de cooperación académica que tienen por objeto llevar a cabo cursos de capacitación, proyectos científicos, prestación de servicios profesionales, intercambio de estudiantes, implementación de programas de investigación y asistencia técnica e intercambio de información.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director y un Comité Asesor Académico integrado por 4 miembros.

La estructura de gestión es adecuada para supervisar los distintos aspectos de la carrera y las funciones de cada uno de sus integrantes están correctamente delimitadas en el Reglamento de la carrera.

Los antecedentes de los integrantes de la estructura de gestión se analizan en el Punto III.CUERPO ACADÉMICO.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución Rectoral N° 51/19		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	3	108 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)	3	108 horas
Actividades obligatorias de otra índole: Ciclo de Conferencias y Seminarios	-	40 horas

Carga horaria total de la carrera	256 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo final): 24 meses	
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursado: 36 meses	
Organización del plan de estudios: El plan de estudios es semiestructurado. Está organizado en 3 espacios curriculares comunes y 3 espacios optativos. Las 3 asignaturas del trayecto común son: “Epistemología y Metodología de la Investigación”, “Tópico Especial en Economía” y “Taller para la Elaboración de la Tesis Doctoral”. Para los espacios curriculares optativos, los estudiantes pueden elegir los cursos que anualmente oferta la Universidad u otra institución universitaria reconocida, previa consulta con la dirección del Doctorado. Además, los estudiantes deben acreditar 40 horas de asistencia a Ciclos de Conferencias y Seminarios.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	14

Con respecto al plan de estudios, se señala que su carga horaria es suficiente; los objetivos y contenidos de los programas están correctamente definidos y se corresponden con el perfil, el tipo de carrera y su denominación.

En la anterior evaluación se recomendó ampliar la bibliografía de los programas incorporando enfoques actuales. Considerando las modificaciones informadas en ocasión de la respuesta, las referencias bibliográficas resultan adecuadas y actualizadas.

Se informan los trayectos curriculares de 5 graduados. Además, en ocasión de la respuesta al informe de evaluación se presentan los correspondientes certificados analíticos. De acuerdo con la información proporcionada, todos ellos han cumplido la carga horaria que establece el plan de estudios. En el nuevo reglamento, adjuntado en la instancia de recurso, se establece que, entre las funciones del Director, le corresponde intervenir en los procesos de selección y admisión de los aspirantes a la Maestría, incluida la definición de materias que conforman el trayecto electivo de los estudiantes. Asimismo, el Director debe elevar a la Secretaría Académica el listado de materias electivas que cursarán los estudiantes admitidos al programa para su aprobación.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de Magíster en Economía o carrera equivalente de una universidad pública o privada, nacional o extranjera; acreditar dominio en el idioma inglés; presentar dos cartas de recomendación, que avalen antecedentes académicos y profesionales; y realizar una entrevista personal de admisión con el Director de la Carrera.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados para el logro de un correcto perfil de ingresante.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 25 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 25	23	2	-	-	-
Mayor dedicación en la institución	13				
Residentes en la zona de dictado la carrera	22				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Administración (1); Ciencia Política (2); Economía (18); Filosofía (2); Finanzas (1); Física (1)
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	17
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	20
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	13
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	3
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	10

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Economía (Universidad Nacional de La Plata), Magíster (Universidad Torcuato Di Tella), <i>Master of Arts in Economics</i> y <i>PhD. In Economics (University Of California and Los Angeles)</i> .
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora titular en la Institución.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí

Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje y ha publicado 4 capítulos de libro.
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado jurados de tesis, ha participado en la evaluación de investigadores y ha participado en la evaluación de trabajos en revistas de ciencia y tecnología.

Todos los integrantes de la estructura de gestión poseen titulación máxima. La Directora es Licenciada en Economía, Magíster en Ciencias Económicas y Doctora en Economía; acredita experiencia en la docencia universitaria, en la dirección de tesis, en la gestión académica, informa participación y dirección de proyectos de investigación y acredita producción científica en los últimos 5 años.

En relación al Comité Asesor Académico se considera que sus integrantes también poseen antecedentes pertinentes y suficientes para desempeñar los cargos asignados.

En cuanto al resto del cuerpo académico, se observa que 2 docentes poseen título de Magíster. Uno de ellos es responsable de la asignatura “Teoría de la Valuación de Activos Financieros”, acredita experiencia en docencia universitaria vinculada con la asignatura, dirección de tesis y producción científica. El otro docente con título de magister informa experiencia en docencia universitaria y gestión académica. Además, si bien en su ficha docente no informa participar ni dirigir investigaciones, en las fichas de actividades de investigación se consigna que dirige uno de los proyectos presentados por la carrera.

En términos globales, se concluye que los integrantes del plantel poseen antecedentes docentes y académicos suficientes para desempeñarse en las asignaturas que tienen a su cargo.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente. La Directora de la carrera realiza la supervisión de la actividad de los docentes y se implementa un mecanismo de evaluación trimestral al final de cada curso.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	33
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	27
Cantidad de actividades radicadas en la institución	33
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	28
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	11
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	3
Cantidad de actividades que informan resultados	28
Cantidad de actividades con evaluación externa	3

Se adjunta un informe sobre la actividad de investigación. En dicho documento se consigna que la Universidad del CEMA cuenta con seis centros de investigación que actúan como centro de servicios y apoyo a investigadores. La carrera desarrolla una parte de sus actividades de investigación, vinculación y transferencia a través del Centro de Economía Aplicada (CEA), el Centro de Economía de la Creatividad (CEC) y en el marco del convenio entre la Universidad de Chicago y la UCCEMA *Joint Initiative for Latin American Experimental Economics* (JILAE), a los que pertenecen algunos de los docentes investigadores con dedicación exclusiva a la Universidad. Se informan las líneas de investigación de dichos centros.

La Universidad creó el Fondo de Promoción a la Investigación, con el objeto de estimular la presentación de investigaciones en publicaciones sujetas a referato, como así también de facilitar la participación de investigadores en conferencias nacionales e internacionales.

Las actividades de investigación informadas abarcan temas pertinentes y relevantes. Desde lo específico de la economía, surgen aportes a la realidad económica y política en general (riesgo, mercados convencionales y no convencionales, política fiscal y monetaria, entre otros), aplicaciones de economía matemática, aspectos relacionados con la información financiera y económica, sostenibilidad y medioambiente, normas de defensa de la

competencia y algunos otros relacionados con las asignaturas ofrecidas (filantropía, defensa nacional, entre otros). Cabe señalar que 18 de las actividades informadas son de carácter unipersonal, en otras 8 participa un único docente y alumnos del Doctorado o de la Maestría homónima.

Las publicaciones derivadas de las investigaciones son variadas y la mayoría en revistas con arbitraje de reconocida trayectoria en el campo científico. Adicionalmente, se destaca el aporte de libros, capítulos de libros y numerosas presentaciones en congresos. Los proyectos se encuentran radicados en la UCEMA, la mayoría en el Departamento de Economía. En general, son financiados y evaluados por la UCEMA, excepto 5 proyectos que han sido financiados por organismos externos.

Por otro lado, en la anterior evaluación se recomendó incrementar la participación de los alumnos en las actividades de investigación. Al respecto, en ocasión del recurso se informa que se incorporó una nueva alumna a un proyecto de investigación, sumando un total de 4 participando en las actividades que se desarrollan en el ámbito institucional. Asimismo, se informan diversas medidas destinadas a mejorar este aspecto: continuar con la difusión de la convocatoria a alumnos que se quieran incorporar ad honorem a los proyectos vigentes; promover el desarrollo de las tesis en el marco de los proyectos de investigación vigentes y bajo la tutoría de docentes investigadores de la Carrera; entre otras acciones. Se considera adecuado el plan de mejora propuesto y se establece el compromiso de implementarlo a la brevedad.

Por otro lado, se informan 26 actividades de vinculación que se consideran pertinentes y adecuadas.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Implementar los planes de mejora propuestos para incrementar la participación de alumnos en actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

De acuerdo con la normativa, la modalidad de evaluación final consiste en una tesis de carácter individual que debe constituirse en un aporte original al área del conocimiento de la que se trate, y demostrar solvencia teórica y metodológica relevante en el campo de la investigación científica. Se requiere evidenciar el manejo conceptual y metodológico propio

de la actividad de investigación y haber alcanzado niveles de excelencia académica y de originalidad dentro del campo de la Economía.

Luego de cursadas y aprobadas todas las materias del plan de estudios, el alumno debe realizar una presentación de su proyecto de tesis Doctoral en un seminario ante un jurado evaluador. Si el proyecto es aprobado, el alumno puede avanzar en la elaboración de la tesis doctoral y su correspondiente defensa oral y pública.

Se presentaron 5 trabajos finales y sus respectivas fichas. Dos de los trabajos corresponden a graduados de cohortes del periodo en consideración y los restantes de cohortes anteriores).

Los trabajos presentados no tienen el formato, el desarrollo y la profundidad de una tesis y no cumplen los requisitos que exige la normativa. Se trata de la compilación de trabajos para ser publicados en revistas científicas y por lo tanto no responden a la estructura que exige el estándar vigente. No se abordan con precisión y profundidad los elementos de la secuencia de una tesis (problema, objetivos, hipótesis o preguntas de investigación, marco teórico, metodología, resultados y conclusiones).

En el nuevo Reglamento de la carrera, presentado en ocasión del recurso, se establecen las características que debe reunir el trabajo final: formato de la tesis de maestría, conteniendo, al menos, el planteo de un problema, objetivos, hipótesis o preguntas de investigación, marco teórico, metodología, resultados y conclusiones. Además, se extiende el límite máximo de palabras de 60.000 a 100.000.

También se anexa un plan de mejoras aprobado por Resolución Rectoral N° 49/21. Uno de los objetivos de este plan refiere a asegurar el diseño y desarrollo de las tesis conforme a la normativa institucional y los estándares ministeriales vigentes. En esta línea, se señala que al momento de la evaluación de la tesis de maestría, se les solicitará a los integrantes del tribunal considerar no solo la calidad de las tesis, sino también que hayan cumplido con la estructura establecida en el Reglamento de la carrera.

La institución adjunta en esta instancia una nueva tesis, cuyo formato cumple con las características previstas en el reglamento.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 17.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente en relación al número de ingresantes por cohorte.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros que acrediten antecedentes académicos suficientes, a criterio de la Universidad, debiendo al menos uno de estos ser externo a la Universidad y excluye al director de la tesis.

Del análisis de la información aportada en ocasión de la respuesta al informe de evaluación se desprende el cumplimiento del estándar ministerial.

Seguimiento de alumnos y de egresados

El Reglamento del Doctorado prevé que el director de tesis oriente al doctorando, lo evalúe e informe al Director de la carrera cuando lo considere oportuno. Según el mismo reglamento, forma parte de las tareas de la Directora de la Carrera mantener reuniones y recibir informes por parte de los directores de tesis con motivo de ir supervisando el desarrollo de la tesis.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2009 hasta el año 2018, han sido 42, de los cuales los correspondientes a las cohortes que han cumplido con el plazo necesario para la graduación suman un total de 26. Los graduados, desde el año 2009, han sido 2. La duración total de la carrera desde el ingreso hasta la defensa del trabajo final es de 5 años.

El número de alumnos becados asciende a 3 en el año 2017 (2 con beca de reducción de arancel y 1 arancel completo) y a 2 en el año 2018 (con beca de reducción de arancel) y las fuentes de financiamiento son la propia Universidad.

En ocasión de la respuesta la institución aclara que los 2 graduados (cuyas fichas de tesis se consigna que defendieron sus tesis en 2014 y 2016 respectivamente) son de la cohorte 2008. Se menciona que, al asumir la actual Directora de la carrera en 2018, se procedió a revisar la situación académica de todos los estudiantes y se procuró admitir doctorandos que tuvieran un más claro perfil hacia la investigación. Asimismo, se realizaron reuniones con docentes y directores de tesis para fortalecer el desarrollo de los cursos y el seguimiento de los doctorandos. En este sentido, se solicitó a los directores de tesis la realización de informes de avance de sus tesis para contar con información útil que permita tomar decisiones e implementar políticas que mejoren la tasa de graduación y eviten el desgranamiento y la

deserción. En la instancia de recurso la institución propone otras acciones destinadas a mejorar la graduación. Se establece el compromiso de implementarlas.

Existen modalidades de seguimiento de egresados. El Departamento de Desarrollo Profesional es la unidad que se encarga de relevar información de los egresados. Asimismo, se los invita a participar de cursos.

Por lo expuesto, se establecen los siguientes compromisos:

- Implementar el plan de mejora previsto para asegurar la calidad y el formato de las tesis.
- Implementar el plan de mejora propuesto para incrementar la cantidad de graduados.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

El Departamento de Economía dispone de infraestructura y el equipamiento adecuados.

El fondo bibliográfico consta de 188 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 46 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado y suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente en dos oportunidades, resultando acreditada en los años 2001 (Resolución CONEAU N° 105/01) y 2012 (Resolución CONEAU N° 1188/12).

En la actual evaluación se pudo constatar una apropiada inserción institucional. La normativa contempla los principales aspectos implicados en el funcionamiento del posgrado. La estructura de gestión es adecuada y las funciones de cada uno de sus integrantes están correctamente delimitadas.

El plan de estudios tiene una carga horaria suficiente y los objetivos y contenidos de los programas están correctamente definidos en relación con el perfil, el tipo de carrera y su denominación.

Los integrantes del cuerpo académico poseen antecedentes académicos suficientes para desempeñar las tareas que tienen a su cargo.

Las actividades de investigación informadas abarcan temas pertinentes y relevantes. Las publicaciones derivadas de las investigaciones son variadas y la mayoría en revistas con arbitraje de reconocida trayectoria en el campo científico. No obstante, es necesario implementar el plan de mejora propuesto para incrementar la participación de alumnos de la carrera en los proyectos.

La modalidad de evaluación final prevista en la normativa es adecuada. Se establece el compromiso de implementar el plan de mejora propuesto en la instancia de recurso a fin de asegurar la calidad y el formato de las tesis. Con respecto a la conformación de los jurados, se verifica que cumplen con el estándar ministerial. De los datos proporcionados sobre la evolución de las cohortes se desprende que es necesario implementar las acciones previstas por la institución con el fin de incrementar la cantidad de graduados.

La infraestructura y el equipamiento posibilitan el desarrollo de las actividades previstas.

Dado que la carrera ha sido evaluada favorablemente en la oportunidad anterior y cuenta con graduados en el período en consideración, corresponde otorgar un plazo de acreditación de seis (6) años.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2019-92323018-APN-DAC#CONEAU RRANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 11 pagina/s.